

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA, FISEVI, (en adelante, ENTIDAD ORGANIZADORA)

Avenida Manuel Siurot s/n, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Edificio de laboratorios, Planta 6ª, Sevilla (41013 – Sevilla)

A/A D. José Cañón Campos

Asunto: Patrocinio de dos jornadas sobre innovación, investigación y atención en esclerosis múltiple para neurólogos y enfermeras, el 13 de abril y el 15 de junio de 2023, tituladas respectivamente:

- Innovación en la atención integral en esclerosis múltiple y experiencia en el desarrollo de un protocolo novedoso de acogida
- Potenciación de la investigación en esclerosis múltiple

Estimado D. José Cañón Campos,

Gracias por hacernos partícipes en calidad de entidad patrocinadora de las dos jornadas especializadas en innovación, investigación y atención en esclerosis múltiple que se celebrarán en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla en el primer semestre de 2023 (en adelante, el PROYECTO). Les confirmamos que NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A (en adelante, NOVARTIS) está interesada en apoyar su iniciativa como entidad patrocinadora, todo ello de conformidad con lo que sigue a continuación:

La ENTIDAD ORGANIZADORA se compromete a realizar el PROYECTO y NOVARTIS se compromete a pagar el importe acordado de conformidad con el presente documento. Se deja constancia de que el presente documento tiene consideración de contrato, al haber concurso entre oferta y aceptación sobre la causa y objeto del contrato y será referido en adelante como el “Acuerdo”. El Acuerdo incorpora:

- Condiciones financieras y duración del Acuerdo.
- Términos y condiciones adjuntos en el ANEXO I.

- Carta de solicitud de patrocinio y, su caso, programa y/o descripción del PROYECTO adjuntos en el ANEXO II.

En relación con las condiciones financieras y la duración del PROYECTO, en caso de contradicción entre lo estipulado en el cuerpo del Acuerdo y en la carta de solicitud adjunta como ANEXO II, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo del Acuerdo.

CONDICIONES FINANCIERAS

NOVARTIS participará en el coste del PROYECTO con un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000), más IVA, cuyo pago se realizará en el plazo de treinta (30) días y tras la oportuna verificación de la factura previamente presentada por la ENTIDAD ORGANIZADORA, tras la efectiva realización del PROYECTO.

La ENTIDAD ORGANIZADORA emitirá las facturas conforme al siguiente calendario/hitos:

- Se emitirá una primera factura de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000), más IVA, a partir del 13 de abril de 2023.
- Se emitirá una segunda factura de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000), más IVA, a partir del 15 de junio de 2023.

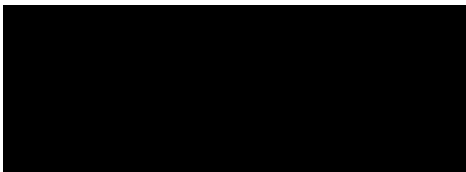
DURACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su última firma y continuará vigente hasta la finalización del PROYECTO, prevista el 15 de junio de 2023.

Y en prueba de conformidad del íntegro contenido del presente Acuerdo y sus anexos, las Partes aceptan mediante la firma electrónica Docusign el presente Acuerdo, que ha sido enviado a la dirección de correo electrónico de la que es titular cada uno de los representantes legales de las entidades firmantes a un solo efecto, conservando una copia electrónica del mismo.

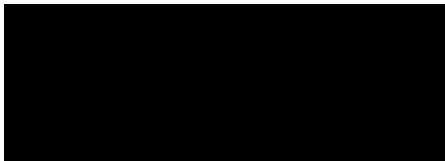
ENTIDAD ORGANIZADORA

NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A.


D. José Cañón Campos

09773103-N

Director Gerente


D. Eloy Viñuales Ballarín

18054662-F

Apoderado


D. Francisco Javier Fernández Soriano

46116858H

Apoderado